

POSICIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Unidad Responsable: Oficialía Mayor

Institución Evaluadora: Instituto de Consultoría Universitaria Santin, S.C.

i.- Comentarios Generales:

La evaluación corresponde al manejo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) que en cumplimiento de los artículos 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 4,5 y 6 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación de Desempeño del Estado de Veracruz, la cual fue iniciada por el Colegio de Veracruz (COLVER) que a su vez personal del mismo colegio realizó entrevistas con los enlaces de cada área involucrada en la Operación del Fondo, posteriormente se informa por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación que el COLVER no llevaría más la evaluación por lo que el Instituto de Consultoría Universitaria Santin, S.C. sería la Instancia Técnica que concluiría dichos trabajos, los cuales no se tuvo entrevistas ni acercamiento con dicho Instituto para poder exponer o en su caso explicar los procedimientos llevados a cabo por parte de esta Secretaría, los cuales solo fueron presentados los Resultados Finales de la Evaluación del Programa Anual de Evaluación 2016.

Sin embargo para la Secretaría de Educación la evaluación externa será de utilidad para identificar áreas de oportunidad en el manejo de los recursos del Fondo; referente a las recomendaciones de la evaluación están dirigidas a crear procesos específicos para una correcta aplicación de los recursos, es importante destacar que en el caso del FAFEF no se realiza una planeación debido a que es la SEFIPLAN **quien decide, en base a sus atribuciones previstas en el art. 5° y 198 fracción V del Código Financiero para el Estado de Veracruz el destino de los recursos** además de no notificar a esta Secretaría con anticipación si enviará o no el recurso, ya que según el art. 47 de la Ley de Coordinación Fiscal considera nueve diferentes rubros en los que puede ser utilizado el recurso, entre ellos educación pública, por tal motivo no se puede realizar una planeación estratégica en la aplicación del fondo.

ii.- Comentarios específicos

A partir del informe proporcionado por el evaluador externo, es interés de la Secretaría realizar ciertas aclaraciones respecto a los retos y recomendaciones destacados, particularmente:

- **Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo no están especificados.**

Se cuenta con los indicadores reportados en el PASH; sin embargo, debido a que no está definido el destino de los recursos por parte de la SEFIPLAN, no se elabora una planeación específica de los recursos del Fondo.

- **Determinar los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control extremo del Proceso de Gestión.**

No se considera un Aspecto de Mejora, toda vez que se tienen los procedimientos debidamente establecidos y autorizados para la aplicación del recurso, en el caso de que el destino sea para ejercer en la nómina estatal (Servicios Personales).

- **Identificar la Coordinación Interinstitucional que pueda existir, como área de oportunidad en los procesos.**

Los procedimientos presentados como son Disponibilidad Presupuestal Estatal y Otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal a través de Movimientos Presupuestales Estatales (Transferencias y/o Recalendarizaciones), demuestran que la coordinación interinstitucional está implícita en el procedimiento, por lo que no se considera un ASM.

- **Elaborar correctamente diagramas de flujo que sustenten los procesos que puedan ser aplicados al Fondo.**

Los procedimientos para el manejo de los recursos se tienen plenamente identificados, establecidos y autorizados por esta Secretaría, mismos que pueden ser consultados en los Manuales de Organización.

iii.- Referencia de las fuentes de información utilizadas

- Informe Final de la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015

iv.- Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración

Unidad administrativa responsable de operar el Fondo:	Oficialía Mayor/Dirección de Financieros/Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal/Dirección de Recursos Humanos/ Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo
Contacto de la Unidad responsable de operar el Fondo:	Teléfono: 841-77-00 Ext: 7510
Unidad Administrativa Responsable (UR) de dar	Departamento de Seguimiento de Auditoría y

seguimiento a la evaluación:	Análisis Presupuestal de Proyectos
Contacto de la UR de dar seguimiento a la evaluación:	Teléfono: 841-77-00 Ext: 7510